

## Concepto de agencia en los estudios de infancia. Una revisión teórica<sup>1</sup>

Iskra Pavez Soto<sup>2</sup>; Natalia Sepúlveda Kattan<sup>3</sup>

Recibido: 15 de febrero de 2019 / Aceptado: 12 de julio de 2019

**Resumen.** El objetivo de este artículo es realizar una revisión teórica del concepto de agencia dentro del campo de las ciencias sociales y la sociología, en general y en los estudios de infancia, en particular. Para ello, se exploran los fundamentos teóricos propuestos por Anthony Giddens, los cuales han sido ampliamente utilizados en este campo, pero también se observan los planteamientos de Pierre Bourdieu y Amartya Sen. Luego, se expone cómo ha sido comprendida la agencia en la sociología de la infancia, a través de los aportes de Berry Mayall y Leena Alanen. Por último, se analiza cómo se podría aplicar el concepto de agencia de las niñas y los niños en diversos procesos sociales en los cuales se ven involucrados, como la socialización, el plano moral y la participación social. Se concluye que el concepto de agencia aún está en fase de consolidarse a nivel teórico dentro de las ciencias sociales y los estudios de infancia, no obstante, el concepto resulta útil y pertinente para definir y comprender la acción social que desarrollan las niñas y los niños en el mundo actual.

**Palabras clave:** Agencia; infancia; estudios de infancia; socialización; participación.

## [pt] O conceito de agência nos estudos da infância. Uma revisão teórica

**Resumo.** O objetivo deste artigo é realizar uma revisão teórica do conceito de agência no campo das ciências sociais e da sociologia, em geral, e nos estudos infantis, em particular. Para isso, explora os fundamentos teóricos propostos por Anthony Giddens, que têm sido amplamente utilizados neste campo, mas também observa as abordagens de Pierre Bourdieu e Amartya Sen. Deste modo, expõe como a agência tem sido entendida na Sociologia da infância, através das contribuições de Berry Mayall e Leena Alanen. Finalmente, analisa como o conceito de agência pode ser aplicado às crianças nos diversos processos sociais em que estão envolvidas, como a socialização, o nível moral e a participação social. Conclui-se que o conceito de agência ainda se encontra em processo de consolidação a nível teórico no âmbito das ciências sociais e dos estudos da infância, mas que, no entanto, o conceito é útil e pertinente para definir e compreender a ação social desenvolvida pelas raparigas e pelos rapazes no mundo de hoje.

**Palavras-chave:** Agência; infância; estudos da infância; socialização; participação.

<sup>1</sup> Este artículo forma parte del estudio Proyecto FONDECYT Regular N° 1170947 “Múltiples violencias que afectan a las niñas y los niños migrantes en Chile: derechos, intervenciones sociales y políticas públicas”, dirigido por la Investigadora principal: Dra. Iskra Pavez-Soto y Co-investigadora: Dra. Catherine Galaz, expresamos nuestro agradecimiento al Programa Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico (FONDECYT) de la Comisión Nacional de Ciencia y Tecnología (CONICYT) del Gobierno de Chile, por haber financiado este estudio. Agradecemos a la Dra. Lourdes Gaitán por haber revisado este manuscrito y haber hecho aportaciones para mejorarlo.

<sup>2</sup> Dra. en Sociología por la Universidad Autónoma de Barcelona y Experta en Políticas Sociales de la Universidad Complutense de Madrid. Actualmente es académica del Centro de Investigación en Educación (CIE) de la Universidad Bernardo O’Higgins, Chile.  
E-mail: [Iskra.pavez@ubo.cl](mailto:Iskra.pavez@ubo.cl)

<sup>3</sup> Socióloga por la Universidad Alberto Hurtado. Actualmente cursa el Doctorado en Sociología en la Universidad Alberto Hurtado, Chile.  
E-mail: [natalia@onginfanciasysociedad.cl](mailto:natalia@onginfanciasysociedad.cl)

## [en] The Concept of Agency in Childhood Studies. A theoretical Review

**Abstract.** The aim of this article is to conduct a theoretical review of the concept of agency within the field of social sciences and sociology in general, and in childhood studies in particular. To this end, the theoretical foundations proposed by Anthony Giddens, which have been widely used in this field, are explored, but the approaches of Pierre Bourdieu and Amartya Sen are also observed. Then, an explanation is given of how agency has been understood in the Sociology of childhood, through the contributions of Berry Mayall and Leena Alanen. Finally, the article analyzes how the concept of agency could be applied to children in various social processes in which they are involved, such as socialization, the moral level and social participation. The article concludes that the concept of agency is still in the process of being consolidated at a theoretical level within the social sciences and childhood studies; however, the concept is useful and relevant to define and understand the social action that girls and boys carry out in today's world

**Keywords:** Agency; childhood; childhood studies; socialization; participation.

**Sumario.** 1. Introducción. 1.1 Ajustes conceptuales: Sociología de la infancia, Estudios de infancia y "lo infantil". 2. Revisión teórica del concepto de agencia. 2.1 La agencia como acción reflexiva: Anthony Giddens. 2.2 La agencia como *habitus* y capacidad: Pierre Bourdieu y Amartya Sen. 2.3 La agencia desde la edad y el género: Berry Mayall y Leena Alanen. 3. El concepto de agencia de las niñas y los niños en los procesos sociales. 3.1 La agencia de las niñas y los niños en el proceso de socialización. 3.2 La agencia de las niñas y los niños en el plano moral. 3.3 La agencia de las niñas y los niños en la participación social. 4. Conclusiones. 5. Referencias bibliográficas.

**Cómo citar:** Pavez Soto, I., Sepúlveda Kattan, N. (2019): Concepto de agencia en los estudios de infancia. Una revisión teórica, *Sociedad e Infancias*, 3, 193-210.

### 1. Introducción

El concepto de agencia cada vez más se utiliza dentro de las ciencias sociales en general, y de modo particular, en el campo de la sociología de la infancia y de los llamados estudios de infancia. Si bien el debate sobre la capacidad que tienen los individuos para hacer frente al poder y la determinación de las estructuras sociales es de larga data, hoy en día cobra un nuevo valor. En un escenario de globalización resulta interesante volver a revisar los fundamentos teóricos sobre las acciones que surgen de parte de la ciudadanía y desde lo local frente al dominio de las instituciones o las leyes. Al interior de las ciencias sociales existen controversias en torno a estos tópicos. Incluso se ha llegado a decir que los materiales, las cosas y los artefactos podrían llegar a tener agencia, porque se ven afectados y ellos, a su vez, afectan y/o modifican los contextos naturales, sociales y culturales en que están situados (Ingold, 2013). Así las cosas, es oportuno preguntarnos sobre ¿Cómo conceptualizar las formas de acción que llevan a cabo las niñas y los niños? ¿Podríamos verlos como sujetos activos y participantes que afectan y/o modifican los entornos que habitan y no sólo -como son vistos tradicionalmente-, como entes pasivos y excluidos de los procesos sociales? ¿Cómo se relacionan con las personas adultas, dado que son quienes gozan de la posición de autoridad y poder? ¿El concepto teórico de agencia ofrece nuevas formas de mirar el fenómeno de la infancia contemporánea?

En este sentido, este artículo se propone entregar un breve estado del arte sobre esta premisa teórica, mirando con mayor detención algo que se ha convertido en un máximo dentro de la sociología de la infancia y los estudios de infancia, la cual se refiere a que las niñas y los niños serían actores sociales con capacidad de agencia.

Además, de acuerdo con Lourdes Gaitán (2013: 2), los desarrollos teóricos dentro del campo de la sociología de la infancia son más bien escasos, porque se ha privilegiado “la demostración empírica de que otro papel de los niños es posible dentro de una concepción diferente del significado de la propia infancia”. No obstante, en los últimos años ha resurgido una inquietud por abordar aspectos teóricos (Gaitán, 2014). Nos interesa proponer una primera aproximación hacia cómo ha sido entendido este concepto en las ciencias sociales y de modo particular, dentro de los estudios de infancia, a fin de aportar con elementos teóricos y bibliográficos en este debate sobre las formas de acción de las niñas y los niños en el mundo social. El concepto de agencia desarrollado por Anthony Giddens habitualmente se ha utilizado para respaldar esta comprensión de agencia infantil. En el libro *Key concepts in Childhood Studies* editado por Allison James y Adrian James se define agencia como: “la capacidad de los individuos de actuar independientemente” (James y James, 2012: 3), entendiendo a las niñas y los niños como actores sociales independientes.

### **1.1. Ajustes conceptuales: Sociología de la infancia, Estudios de infancia y “lo infantil”**

Antes de entrar en materia, es preciso hacer algunas consideraciones conceptuales sobre la sociología de la infancia, los estudios de infancia y el adjetivo infantil. En este artículo hemos considerado pertinente usar la noción de estudios de infancia o *Childhood Studies*, porque nos permite una mayor movilidad disciplinaria, si bien asumimos que el debate sobre el concepto de agencia proviene de la sociología, también consideramos los aportes de otras disciplinas y desde los movimientos sociales de infancia en América Latina. De acuerdo con Lourdes Gaitán, “está aceptado que la que se llamó al principio “nueva sociología de la infancia” estructura el campo de lo que actualmente se conoce como *Childhood Studies* o estudios de infancia” (Gaitán, 2017: 12). Lo que se denomina Sociología de la infancia busca ser un subcampo dentro de la sociología, al abordar desde un enfoque sociológico (valga la redundancia) la investigación acerca de la vida de las niñas y los niños en el mundo contemporáneo (VOLTARELLI, GAITÁN y LERYA, 2018). Mientras que cuando se habla de estudios de infancia se alude a un campo interdisciplinar más allá de la sociología, donde también caben perspectivas de otras disciplinas, como la antropología, la psicología o la historia.

Por otro lado, es preciso hacer una aclaración sobre el adjetivo “infantil”. Según el diccionario de la Real Academia Española, infantil además de estar vinculado a la infancia o a los niños, también señala un comportamiento que “semeja a un niño por su ingenuidad o inmadurez”. Socialmente se considera que lo infantil es pequeño, disminuido o incluso se utiliza como una ofensa (“la senadora se comportó de un modo infantil”). En el caso de los estudios de infancia existe un debate sobre si incluir el apellido “infantil” significa algo distinto del fenómeno mismo, como por ejemplo: pobreza infantil, trabajo infantil, participación infantil o agencia infantil. De acuerdo con Valeria Llobet (2012), el carácter “infantil” es un supuesto y no puede admitirse como base que sustente determinados intereses, menos aún sólo aquellos que satisfacen la reproducción de un orden social establecido. En este artículo nos proponemos hacer una revisión teórica del concepto de agencia y cómo ha sido comprendido en los Estudios de infancia. Por lo tanto, excede los objetivos el intentar responder a la pregunta sobre si la agencia infantil sería distinta o igual que la agencia adulta. Explicitamos que haremos uso crítico del adjetivo infantil.

## 2. Revisión teórica del concepto de agencia

En este apartado se hará una revisión teórica del concepto de agencia. En primer lugar se analizan los planteamientos de Anthony Giddens, Pierre Bourdieu y Amartya Sen; después vemos cómo ha sido comprendido el concepto de agencia en los estudios de infancia, centrándonos en Berry Mayall y Leena Alanen.

### 2.1. La agencia como acción reflexiva: Anthony Giddens

Dentro de las ciencias sociales existe un debate sobre la relación entre estructura social y capacidad de agencia de los individuos. Por un lado, encontramos las corrientes del funcionalismo (Comte, Parsons) y estructuralismo (Durkheim, Lévi-Strauss) que darían mayor preponderancia a las estructuras y, por otro, la hermenéutica, la sociología de la comprensión (Weber) o la tradición fenomenológica (Schütz, Garfinkel y Goffman), que otorgan mayor importancia a los sujetos. Mientras la visión sobre la estructura niega la existencia del sujeto actuante (dejando a los individuos el lugar de entes movidos por fuerzas sociales autónomas), las teorías subjetivistas buscan elaborar explicaciones sobre la acción social centradas en el sujeto, desvinculándose de las explicaciones sobre las regularidades del fenómeno social. Para Anthony Giddens ni las unas ni las otras pueden explicar de manera satisfactoria los procesos de transformación o las regularidades sociales. Por eso, este autor realiza uno de los mayores aportes para la superación del dualismo entre estructura y sujeto, generando un nuevo paradigma que busca la conciliación entre estructura y acción, y que contiene los elementos para la concepción del sujeto como agente.

En su teoría de la estructuración, Giddens se distancia tanto de aquella visión del individuo como ser pasivo y mero receptor de las fuerzas sociales (como de hecho los niños y las niñas son concebidos desde la definición clásica de la infancia), como de la versión teórica del sujeto en tanto pura subjetividad, a raíz de la cual el mundo se erige prominentemente como una construcción de sentido. La estructura social en Giddens presenta una dualidad que la hace estructurante de la acción de los agentes y, a la vez, estructurada por ella. Ya no es externa al individuo, sino que se encuentra implícita en la acción, lo que quiere decir que son los agentes sociales quienes la ponen de manifiesto a través de la práctica y que, al mismo tiempo, tienen el poder sobre su continuidad o ruptura. El agente es, en este sentido, portador sapiente de una estructura social que sólo existe a través de las prácticas sociales y que se actualiza por medio de ellas.

La estructura como armazón no existe, sino que son propiedades estructurales constituidas por *reglas*<sup>4</sup> que orientan la acción y *recursos* que la habilitan, los que están siempre disponibles para los agentes, que se regeneran en su acción y que pueden llegar a instituirse en un determinado tiempo-espacio como “procedimientos metódicos de interacción social” (Giddens, 2015: 55); por ejemplo, las reglas del lenguaje o los turnos en una conversación. Los agentes conocen las propiedades estructurales y las aplican en su interacción, actualizándolas y reestableciéndolas como condiciones disponibles para la acción futura. Si bien los recursos y las reglas como

<sup>4</sup> Es importante establecer la diferencia entre reglas como métodos de acción implicados en la reproducción de los sistemas sociales, dice Giddens, de las reglas como prescripciones formalizadas como las reglas de los juegos, normas o leyes, pues éstas últimas se encuentran en el nivel discursivo y son, incluso, menos coercitivas que las prescripciones que articulan la interacción social.

propiedades estructurales de la conducta colectiva se ligan con las acciones pasadas, constituyen un medio y no una garantía de reproducción de las regularidades, pues toda reproducción es contingente e histórica y se remite a un espacio y un tiempo determinados. Así, Giddens propone que la posibilidad de los cambios sociales es inherente a los actos de reproducción social, en poder de los agentes. Lo que queda demostrado a nivel cotidiano en pequeños actos de rebeldía a esas reglas, pero a nivel histórico en protestas, movimientos sociales críticos y en su máxima expresión, en una revolución.

Los agentes poseen un poder en sentido amplio, tanto sobre la continuidad de la vida social como sobre su transformación. Este poder consiste no en que su acción dé nacimiento a los sistemas sociales en que se encuentran inmersos, sino en que los recrea y asimismo a las condiciones que, de hecho, hacen posible su acción. El poder de la agencia consiste en la capacidad de producir un efecto, una diferencia en tanto el agente puede “obrar de otro modo”, pues tiene la capacidad de intervenir en el mundo (o abstenerse de ello) e influir sobre los procesos (Giddens, 2015: 51). Una manifestación ciudadana, por ejemplo, ampliamente mediatizada que termina en la derogación de una ley puede ser considerada la forma clásica de acción y cambio social. Pero, también puede serlo la transgresión de esa ley cuando, volviéndose regular, hace caducar la norma por falta de sentido.

Por otra parte, al actuar los individuos registran reflexivamente la acción propia y la de otros y, además de eso, son capaces de explicar lo que hacen. En este sentido, Giddens presenta un agente competente y entendido, portador de un saber tácito de lo social y compartido con otros agentes. Es así como puede *informar* sobre su propia acción y la acción de otros. Pero el saber tácito de los agentes no se encuentra en una conciencia racional y voluntarista, sino en una conciencia práctica, consistente en “todas las cosas que los actores saben tácitamente sobre el modo de “ser con” en contextos de vida social sin ser capaces de darle una expresión discursiva directa” (Giddens, 2015: 24). El conocimiento del actor social es sobre todo práctico y, aun cuando, puede dar cuenta de sus actos y sus razones, no puede prever ni controlar las condiciones dadas para su acción ni sus consecuencias, pues ambas son inasequibles a su conciencia. Las condiciones le son inadvertidas, así como no previstos los resultados de su acción, que se expanden como una onda por el tejido social, imbricándose con otras acciones en un curso que le es independiente y que de manera recursiva se vuelven nuevamente condiciones inadvertidas para la acción.

En otras palabras, todo entendimiento y saber mutuo entre agentes es tácito y “ocurre” en la praxis, específicamente a través del monitoreo o registro reflexivo de la acción y su racionalización como “comprensión teórica sobre los fundamentos de su actividad”.<sup>5</sup> Es una característica de rutina que se da por cumplida.<sup>6</sup> Al nivel de

<sup>5</sup> Reflexividad y racionalización son dos conceptos claramente definidos por Giddens: la reflexividad se funda en el “registro continuo de una acción”, que es posible sólo en virtud de la continuidad de las prácticas. No debe entenderse “como una auto-conciencia sino como el carácter registrado del fluir corriente de una vida social” (2015: 41). El registro reflexivo de la acción, por otra parte, “supone una racionalización (comprensión teórica de lo que se hace), entendida aquí más como un proceso que como un estado, y como parte intrínseca de la competencia de unos agentes” (2015: 41). Dicha comprensión “no se debe asimilar a aducir discursivamente razones para ítems particulares de conducta, ni tampoco a la capacidad de especificar esas razones discursivamente” sino a la capacidad del agente de explicar, si se le pide, lo que hace (2015: 43).

<sup>6</sup> En cambio, las explicaciones cobran sentido en los casos en que se produce un error, un absurdo o un lapsus, del cual los actores sean responsables y deban responder por él, y no son exigidas si no existe un quiebre en la rutina o del sentido de la acción.

la conciencia discursiva el actor social puede razonar y explicar sus actos erróneos, omitidos o novedosos, sin embargo, no siempre sobre sus motivaciones, condiciones o consecuencias, ni tampoco sobre su recursividad.

## 2.2. La agencia como *habitus* y capacidad: Pierre Bourdieu y Amartya Sen

Del mismo modo como Giddens identifica una conciencia práctica que no requiere expresión discursiva y que opera a partir de condiciones inadvertidas, Bourdieu refiere al “sentido práctico”, proponiendo que el agente porta un *habitus* orientador de sus prácticas, que excluye la deliberación y cuya instalación duradera se funda en la internalización de la objetividad por la reiteración de prácticas en determinadas condiciones de existencia (Fernández, 2003: 14), siendo en definitiva un mediador entre la estructura y el agente. Con objetividad, Bourdieu (2007: 125) se refiere a las estructuras externas que son, a la vez, “producto de operaciones de objetivación”, en lugar de entidades independientes opuestas a la subjetividad.

Pero ¿existe la capacidad de los agentes de producir un cambio social? En Bourdieu es menos simple identificar esta oportunidad que en Giddens. Si bien dice que a través del “*habitus* la estructura de la que es producto gobierna la práctica” (Bourdieu, 2007: 88), aclara que el “*habitus* es la presencia actuante de todo el pasado del cual es producto, entonces es lo que confiere a las prácticas su independencia relativa con referencia a las determinaciones exteriores del presente inmediato” (Bourdieu, 2007: 92); es decir, la relación *habitus*-estructura es anacrónica y presenta un espacio de posibilidades por su relativa autonomía respecto del presente. El autor también enfatiza el carácter activo y generador del *habitus* a partir de la condición reflexiva del sujeto, tal como Giddens sostiene que el agente posee una comprensión teórica de sus actos y que puede dar cuenta de ella, proponiendo que los determinismos sólo operan plenamente en el nivel de la inconsciencia y que pueden ser desenterrados tanto de las instituciones como de nosotros mismos (Bourdieu y Wacquant, 2005: 200).

Una propuesta posterior es la introducida por Amartya Sen (1997, 2000), relacionando el concepto de agencia con la capacidad de acción de los individuos (Aranzazu, 1999). Si bien Amartya Sen no desarrolla una teoría social sobre la acción, define la agencia de una manera que podría situarse en el contexto que Giddens propone sobre condiciones inadvertidas de la acción y consecuencias no esperadas. Sen pretende remitir a aquellas condiciones de vida previas (que Giddens llamó condiciones estructurales o que Bourdieu denominó objetivaciones) que hacen posible que el agente pueda ejercer su capacidad para alcanzar un determinado estado, que sea por lo demás aquel estado que el propio agente define como valioso para sí y no necesariamente implique su propio bienestar (Otano, 2014; Aranzazu, 1999). La agencia, para este autor, es el ejercicio de dicha capacidad para, por ejemplo, proveerse de lo que necesita para satisfacer una necesidad. Capacidad como poder, en este caso, remite a la posibilidad del agente de alcanzar un logro, de acuerdo con lo que él ha definido como valioso. Una habilidad para actuar de acuerdo a lo que importa.

El concepto de *funcionamiento* que Sen desarrolla como complementario al de capacidad (Ibáñez, 2016) refiere a lo que el agente logra hacer, al resultado real o la materialización de su oportunidad de acción. Es decir, sería la oportunidad de actuar y el funcionamiento, su resultado. El agente, además de valorar su acción en función de sus logros, pone de relieve los criterios en los que se ha basado para alcanzar dichos logros. Dicho de otro modo, se basa en su capacidad de hacer algo,

pero también decide los medios para ello de acuerdo con lo que valora. El agente tiene razones para valorar aquello por lo cual actúa y posee un juicio, además, sobre las maneras de alcanzarlo. En ambos autores, la agencia es un poder para actuar. Un ejercicio de libertad para Sen, que Giddens contextualiza en un entramado de condiciones y consecuencias no previstas ni controladas por él, pero que sin embargo dota a los individuos de una capacidad de transformación social a través de su acción.

A partir de los autores revisados hasta aquí, los conceptos de poder y agencia asumen una dimensión relacional diferente al modo tradicional en que habían sido tratados en la sociología.<sup>7</sup> El poder, por un lado, adquiere el carácter de recurso o sistema que opera en el entramado de relaciones sociales, en lugar de concebirse como un atributo o propiedad de los agentes. La agencia, por otro lado, deja de representar la acción intencional relacionada con medios y fines, y permite la concepción de un sujeto situado que puede apropiarse, reproducir e innovar sus condiciones de existencia mediante la praxis (Jaramillo, 2011: 415).

Es importante mencionar que en las corrientes postestructuralistas o postmodernas de las Ciencias Sociales se utiliza la noción de agenciamiento de Gilles Deleuze y Félix Guattari (1973), definido como la interrelación de elementos heterogéneos, pero que necesariamente deben compartir un territorio y tienen un devenir. El agenciamiento sería enunciación (del sujeto en el lenguaje) y deseo (de un agente). Este concepto de agenciamiento también se ha aplicado en los estudios de infancia, un buen ejemplo de ello es el recientemente publicado libro de Rachel Rosen y Katherine Twamley (2018).

Aunque en los trabajos teóricos recién revisados someramente, de Giddens, Berger y Luckman, Bourdieu o Sen no se menciona expresamente a las niñas y los niños, ello no quiere decir que estén excluidos de antemano. Los científicos sociales no son ajenos al pensamiento dominante de su época, que es un pensamiento adultista (Jenks, 1992).

### 2.3. La agencia desde la edad y el género: Berry Mayall y Leena Alanen

Si partimos de la premisa que las niñas y los niños son actores y agentes, debemos reconocer que la acción infantil se desenvuelve dentro de parámetros distintos a los del mundo adulto, porque están situados en una posición de inferioridad respecto al poder. El hecho de considerarlos como agentes permite poner atención sobre sus visiones y su vida *presente*, y no tanto sobre las repercusiones en su *futuro*, cuando dejen la etapa infantil.

Tal como establece Giddens, si la acción es parte de “las aptitudes del individuo para producir una diferencia”, es decir, ejercer un poder, el análisis sociológico centrado allí “donde el poder de los individuos se ve reducido por un espectro de circunstancias especificables”, debe advertir que las circunstancias sociales que constriñen la acción no anulan la acción como tal (Giddens, 2015: 51). Esto es de vital importancia para el análisis de la agencia infantil, pues justamente, resulta problemático que las personas jóvenes y adultas reconozcan a las niñas y los niños como

---

<sup>7</sup> Emirbayer identifica la dimensión relacional como horizonte teórico de diversos autores como Marx, Simmel, Elias y Bourdieu (entre otros), para los cuales los fenómenos sociales deben analizarse en tanto configuraciones relacionales y transaccionales, y no como entidades discretas, independientes y anteriores a las relaciones en que se producen (Jaramillo, 2011).

iguales, en el juego del intercambio social. Habitualmente son vistos como inferiores. Entonces, serían los factores sociales los que deben centrar nuestra atención para develar cómo operan los sistemas de exclusión de la acción infantil. También lo sostiene Amartya Sen: “las oportunidades sociales, políticas y económicas a las que tenemos acceso limitan y restringen inevitablemente la libertad de agencia que poseemos individualmente” (Sen, 2000: 16).

La institucionalización de la infancia, en este caso, define para los niños y las niñas determinadas prácticas y un particular rango de experiencias que hacen imposible su participación en la vida social (Alanen, 1994: 28). Estas prácticas se relacionan, de partida, con los espacios de reclusión de niños y niñas que la sociología largamente ha estudiado: la familia y la escuela fundamentalmente en las sociedades modernas. Y se sostienen en una definición de la infancia como una etapa distinta y previa a la adultez, en función de la edad. Sin embargo, aclara Alanen, el hecho de ser y actuar en la sociedad no comienza a partir de una edad o un determinado grado de desarrollo. Lo que constituye una diferencia entre niños y adultos son las distintas posiciones sociales y de poder en que se encuentran, basadas en las diferencias físicas y biológicas de peso, talla o masa muscular, y cuya naturalización se extiende a lo largo de los años adquiriendo un carácter social, por ejemplo, de la misma forma en que se naturaliza el instinto maternal de las mujeres.

Las relaciones sociales entre niños y adultos operan en un sistema generacional establecido, profundo y duradero como lo es el sistema de género. En esta estructura relacional, la clase dominante corresponde a la posición del adulto y la subordinada a la posición de niño. La infancia se representa en relación con la concepción del adulto, del mismo modo como, en el patriarcado, la mujer y la feminidad se definen en oposición al modelo masculino. Este sistema de generaciones permite un enfoque no sólo hacia la vida de niñas y niños, sino también a la de los adultos y a las relaciones sociales entre ambos, pues estas relaciones están implicadas en todos los fenómenos sociales. Es más, de acuerdo con la autora que estamos revisando (Alanen, 1994), todo fenómeno está cruzado igualmente por ambos sistemas (género y generación) y, por lo tanto, siendo así, los estudios de infancia conciernen no a los niños, sino a la sociedad en general; implica a hombres y mujeres, personas adultas y niñas y niños.

La agencia infantil se desenvuelve en el contexto de los sistemas de edad y género que recién acabamos de mencionar. Por lo tanto, la acción infantil emerge desde el lugar subordinado que ocupan las niñas y los niños en dichos sistemas y estará definida (la acción) en función del sexo y la edad de los sujetos. El poder de la agencia sería también para Alanen “posibilidades de acción” y estaría determinado por las estructuras de relación en que se hallan los sujetos en posición de niño o niña. La fuente de su poder o la ausencia de éste se originan en la organización social de las relaciones generacionales, así como la manera y el grado en que los niños acceden a los recursos para influir o controlar los procesos que tienen lugar en su vida diaria. El ejercicio de poder, en el sentido amplio del poder del agente, permitirá a niños y niñas expandir su agencia (Alanen, 2000).

Mayall y Alanen insisten en dos aspectos importantes. Uno, la importancia del enfoque epistemológico para el estudio sobre la infancia y la teorización en esta perspectiva sociológica. Tal como ocurrió con el feminismo, la condición de rescatar el punto de vista de los actores es fundamental para el estudio de la agencia infantil, el acceso al conocimiento que los niños poseen para develar las condiciones en que se desenvuelven sus vidas y que originan o inhiben su acción. De acuerdo con lo



planteado por Giddens (2015), es sólo a través del conocimiento del agente sobre su propia acción que se puede tener acceso al análisis y comprensión de la capacidad de agencia, pues la información sobre sus actos le compete al agente. Por otra parte, considerar la perspectiva de los niños y las niñas en el análisis del orden social, dice Mayall (2002), es un acto esencialmente político, que favorece su mayor estatus social así como una mayor consideración por sus derechos. Sostiene a la vez que el respeto por el razonamiento moral de los niños y jóvenes, así como el reconocimiento de su agencia, son la puerta de entrada para el respeto de los derechos vinculados al ámbito de la participación social (opinión, información, asociación, etc.), igualando el estatus a los derechos de protección (de la violencia, de la discriminación, etc.) que tradicionalmente han primado, porque se tiende a ver a las niñas y los niños como seres vulnerables. Alanen (1994: 39) añade, eso sí, que esta demanda obliga a los adultos a enfrentar su propia posición en el sistema generacional socialmente construido.

Si tomamos en consideración la definición de agencia propuesta por Giddens, Sen y Bourdieu, podríamos decir que Mayall (2002) reconoce la capacidad de niños y niñas, como sujetos actuantes, de conocer y comprender los parámetros morales que constituyen el marco normativo en el cual se desenvuelven sus vidas, de definir y evaluar sus acciones en este marco y de actuar y dar cuenta de su acción, aspirando a ser parte en los procesos e influir en el curso de sus interacciones con los adultos. Advierte en los niños y niñas, además, un claro compromiso hacia el orden social y altas expectativas de participación. Es decir, que poseen el *conocimiento* y los *recursos* para la acción, así como la capacidad *reflexiva* del agente. Al mismo tiempo Mayall reconoce la agencia de niños y niñas como una capacidad que, sin embargo, no tiene garantizada la acción. Es decir, un potencial de acción que no siempre se lleva a cabo. La autora establece una diferencia entre la capacidad y la acción en sí, tal como Sen lo hace entre la oportunidad de acción y el logro, pues la capacidad es un poder para la acción. En el caso de niños y niñas, la capacidad es constitutiva del sujeto del mismo modo que en los adultos. Sin embargo, una diversidad de factores sociales determinará cuál es el alcance material de dicha capacidad, su fuerza y su poder sobre el flujo de las relaciones sociales.

### **3. El concepto de agencia de las niñas y los niños en los procesos sociales**

En este apartado se presenta una breve revisión de la capacidad de agencia de las niñas y los niños en el proceso de socialización, en el plano moral y en la participación social.

#### **3.1. La agencia de las niñas y los niños en el proceso de socialización**

El debate sobre la infancia en la sociología y la sociología de la infancia ha sido tratado por autores como Qvortrup (1992), Jenks (2005), Gaitán (2006) y Rodríguez (2007), quienes han referido al lugar que niños y niñas han ocupado en el pensamiento sociológico, así como a las oportunidades teóricas que permiten situar a la infancia como un fenómeno social, y a los niños y niñas como actores sociales. De acuerdo a estos autores, los asuntos relacionados con la infancia han sido incorporados en la sociología atendiendo meramente a los procesos de socialización y

al análisis de los métodos e instituciones a cargo del desarrollo de los individuos como seres sociales. Gaitán (2013) hace una revisión de cómo ha sido estudiada la socialización dentro de las ciencias sociales, analizando el lugar que se ha otorgado en ella a las niñas y los niños, tanto como de ser meros agentes pasivos o un rol más activo, aunque invisibilizado hasta hace poco. Esto ha ocurrido, entre otras cosas porque cuando se ha ocupado de la socialización, la sociología lo ha hecho desde una mirada profundamente adultista, basándose en las herramientas conceptuales de la psicología del desarrollo (Alanen, 1994: 27), las cuales establecen la necesidad, normalidad y deseabilidad del desarrollo del individuo, tomando los signos del crecimiento como indicadores de la transición de los niños hacia lo social (Jenks, 2009). Desde este punto de vista, la infancia se ha definido tradicionalmente como una etapa del ciclo vital a la cual corresponde la socialización, en cuyo modelo se encuentran los adultos como individuos completos, por un lado, y del otro se hallan los niños como sujetos incompletos. Así, el propósito social del niño es dejar de serlo (Jenks, 2005).

Desde la sociología clásica, el enfoque constructivista de Berger y Luckman (1984) es uno de los enfoques clave para una nueva mirada del sujeto infantil en la sociología. Estos autores señalan que el ser humano es un producto social y todo su desarrollo está socialmente construido e interferido, incluso la infancia. Para ellos, en la construcción social de la realidad se registran los momentos de externalización, objetivación e internalización de la realidad objetiva, a través del proceso de socialización primaria y secundaria<sup>8</sup> donde se internaliza la realidad objetiva. La socialización requiere ciertas imposiciones a las niñas y los niños para su amoldamiento social, lo que trae como consecuencia la adjudicación de un lugar en el mundo social. Así lo resumen los autores: “aunque el niño no sea un mero espectador pasivo en el proceso de su socialización, son los adultos quienes disponen las reglas del juego. El niño puede intervenir en el juego con entusiasmo o con hosca resistencia, pero por desgracia no existe ningún otro juego a mano” (Berger y Luckman, 1968: 171).

Corsaro (2011) sostiene que niños y niñas realizan una “reproducción interpretativa” del mundo adulto, a través de su interacción con sus pares. Este proceso de apropiación y reinterpretación creativa amplía el concepto tradicional de socialización, en que el niño o la niña simplemente internaliza, de manera individual, las habilidades y el conocimiento adulto. Por el contrario, en la cultura de pares tiene lugar un proceso colectivo en que niños y niñas participan en su propia socialización al reconstruir la cultura bajo una lectura propia. De manera similar, Lourdes Gaitán (2006: 33) propone que, si la socialización transmite la experiencia en el lenguaje, las niñas y los niños recrean, transmiten y reconstruyen la realidad que les ha sido dada, configurando su propia cultura infantil; pero, son las personas adultas quienes imponen el orden social que debe reproducirse.

Dicho lo anterior, es posible interpretar la socialización como un ejercicio de agencia en sí mismo, en el cual la estructura (o la objetividad) es reproducida bajo el lente interpretativo de la infancia como colectivo social. James y Prout (2010: 8) explicitan que uno de los rasgos clave en la emergencia de un nuevo paradigma so-

---

<sup>8</sup> Para Berger y Luckman, la socialización primaria se lleva a cabo especialmente en la familia y funciona por pautas más emocionales que racionales, a la vez que mediatizada por un fuerte control social: cómo debo ser y qué debo hacer, a través de la identificación de los otros significantes. La socialización secundaria, en cambio, se desarrolla en ciertas instituciones destinadas para este fin, como la escuela, la iglesia, el ejército, etc.

ciológico de la infancia es que *las niñas y los niños son y deberían ser vistos como agentes*. Es decir, como actores sociales que participan en la construcción y determinación de sus propias vidas, de quienes les rodean y de las sociedades en que viven. Las niñas y los niños no son objetos pasivos de la estructura y los procesos sociales, como tradicionalmente se ha considerado en el constructo moderno de la infancia.

Si seguimos la idea de Berger y Luckman (1984) respecto a que la producción y reproducción de la sociedad se desarrolla desde antes del nacimiento de las personas -por ejemplo, en términos de género- y dura toda su existencia, podemos cuestionar la visión reduccionista de la infancia entendida sólo como una etapa transitoria y fase de socialización; puesto que ambos procesos (etapa transitoria y socialización) forman parte de la necesaria reproducción de la propia sociedad. Ciertamente niñas y niños están aprendiendo las normas de la sociedad (las reglas del juego), pero ya están actuando en ella (ya están jugando el juego). Esta acción se lleva a cabo a través de acciones cotidianas y permanentes que reproducen un orden generacional y de género en el que ya participan las niñas y los niños, tal como se dijo recientemente (Qvortrup, 1992; Gaitán, 2006).

### 3.2. La agencia de las niñas y los niños en el plano moral

Un ejemplo de agencia infantil durante el proceso de socialización, corresponde a los estudios realizados por Berry Mayall (2002) respecto a lo que podríamos denominar una agencia moral. Esta autora sostiene que las niñas y los niños son agentes morales desde sus primeros años de vida, que comprenden y participan de un mundo social compartido con los adultos y en el cual se desenvuelven haciendo frente a los asuntos y desafíos morales con total competencia. Leena Alanen (1994) agrega que este mundo compartido entre niños y adultos se estructura en un determinado sistema de relaciones generacionales, que las organiza asignando las diversas posiciones desde las cuales cada sujeto (niño y adulto) actúa. De acuerdo con lo anterior, la acción del agente infantil se da en un contexto estructural que define para los niños y las niñas un marco de acción minoritario (Mayall, 2002: 21).

Para Mayall (2002: 21), las niñas y los niños son agentes morales, porque negocian e interaccionan con otras personas, deciden y actúan, y también son actores sociales, ya que tienen deseos subjetivos (agente y actor son conceptos que tienen la misma raíz latina: *ago, agere, egi, actum*). Sin embargo, en una sociedad orientada por el paradigma proteccionista de la infancia, la agencia infantil es inhibida por los sistemas sociales. En sus estudios realizados en Inglaterra, Mayall (2002) se centró en tres dimensiones de la vida social infantil: la familia, la escuela y los espacios públicos. Determinó, a través de entrevistas en profundidad que le permitieron recoger el punto de vista de niños y niñas de entre ocho y doce años, que la familia constituye el entorno primordial de desarrollo y realización de la agencia moral de niños, niñas y jóvenes. El hogar es el espacio donde los niños pueden influir en el proceso de sus interacciones con adultos, especialmente en la definición y negociación de las estrategias de vida familiar, a través del compromiso con su bienestar y en la práctica del trabajo doméstico y de cuidado de sus miembros. La agencia moral de los niños, dice Mayall, está basada en profundos y sólidos sentimientos de pertenencia al grupo familiar (Mayall, 2002: 89). Mayall observó cómo los niños y las niñas interactúan siguiendo pautas de colaboración, influencia y negociación con los adultos, demostrando que actúan como agentes en el contexto de sus relaciones.

Sin embargo, la escuela y el espacio público serían entornos que inhiben la agencia moral de niños y niñas, y es dónde se observa una menor correspondencia entre la capacidad de agencia y la acción. En el primer caso, niños y niñas identifican una relación plenamente vertical en que la autoridad decide y define el marco de acción de los estudiantes. El alto nivel de control y el bajo respeto mutuo por parte de profesores y autoridades, hacen de la escuela un espacio antidemocrático y represivo. En ese contexto, el estatus moral de los niños es bajo y subordinado a las competencias de la autoridad, lo que debilita el ejercicio de su agencia (Mayall 2002: 97-101). En el segundo caso, niños y niñas son concebidos como usuarios ilegítimos del espacio público cuando están sin compañía o supervisión adulta, por ejemplo en parques o plazas, entonces, se les ve como personas equivocadamente situadas en un lugar que, se espera, esté disponible sólo para los adultos. La acción represiva, en este caso, consiste en la sospecha de los adultos ante la potencial amenaza o la victimización de niños, niñas y jóvenes, y su presencia se atribuye a la responsabilidad de los padres que -o los han de excluir, o los han de vigilar- en el uso de los espacios (Mayall, 2002: 103).

Entre los factores que inhiben la agencia de los niños y las niñas, Mayall destaca el autoritarismo y el estilo de relación vertical entre niños y adultos, que niegan su participación o al menos restringen sus posibilidades de interacción. El bajo estatus social de los niños impide que los propios niños se vean a sí mismos como actores sociales, invisibilizando a los ojos del propio agente su poder de transformación (Mayall, 2002: 90, 109). Este bajo estatus social y su efecto sobre una negativa autopercepción de la propia agencia, es el resultado de una concepción de la infancia como etapa transitoria hacia la adultez, en que niños y niñas son personas incompletas o “aún no” adultos. Así, lo infantil se constituye como una categoría inferior y disminuida, altamente idealizada, que se encuentra más ligada a los estados naturales que sociales del individuo. Por eso, niños y niñas reciben una valoración social menor, como existencias carentes de los valorados atributos de la racionalidad y la competencia.

### **3.3. La agencia de las niñas y los niños en la participación social**

Una interesante relación es la que se establece entre agencia infantil y participación social. La participación social de niños y niñas es su reconocimiento como sujetos de derecho (Voltarelli, Gaitán y Leyra, 2018). Gaitán y Liebel (2011) caracterizan este interés como una preocupación sobre el ejercicio de poder que tienen niños y niñas para hacer valer sus puntos de vista sobre los asuntos que son de su interés y que impactan sus vidas. Gaitán (2016) sostiene que en la corriente latinoamericana, la agencia infantil se trata en términos de “protagonismo” o participación protagónica y se aborda tanto en estudios empíricos como en experiencias de movimientos sociales en contextos de educación popular, de alfabetización y de trabajo (Liebel, 1994). En este sentido, cobra valor la visibilización de los niños y las niñas y su acción significativa, en un mundo compartido entre niños y adultos.

Pero al desconocimiento sobre las prácticas cotidianas de los niños y las niñas, y las características de las relaciones sociales que establecen en sus ámbitos de acción, así como el aún deficiente desarrollo teórico sobre el concepto de participación en general, y especialmente infantil (Liebel, 2012), se agrega que la apreciación de los niños y las niñas respecto al alcance de su participación en la sociedad ha

sido escasamente explorada, o al menos insuficientemente documentada. En esta corriente latinoamericana, la agencia se trata como protagonismo. Corona y Morfin (2000) sostuvieron que el concepto de protagonismo es problemático, por ejemplo, es equívoco interpretar el protagonismo como el ejercicio de un rol principal o como una actuación “sin interferencia” de los adultos, desconociendo las relaciones de interdependencia y la dificultad de categorizar roles como principales o secundarios. Liebel, en cambio, propone que el protagonismo infantil se manifiesta cuando niños y niñas se comprenden como sujetos sociales y se sienten capaces de participar y transformar la realidad (Liebel, citado en Corona y Morfin, 2000: 42).

En este sentido, se han analizado los ámbitos o espacios sociales donde se desarrolla la participación infantil, especialmente en los espacios primarios como la familia, la escuela, el barrio y la comunidad local. En ellos se desenvuelve la vida cotidiana, y los niños y las niñas desempeñan un papel relevante que ha sido objeto de interés en los estudios sobre participación. Además de los espacios primarios de socialización, se han reconocido otros ámbitos de participación social infantil, como la “organización” (Espinar, 2008), las políticas públicas o “la sociedad” (Unicef, 2002), mientras que Ferrán Casas (1995) propone el ámbito de los procedimientos administrativos y judiciales. Adriana Apud (2002) agrega que el ámbito de la comunidad incluye la participación en instancias formales de gobierno local. Espinar (2008) refiere a las organizaciones como ámbitos de participación cuyo propósito, por lo general, se relaciona con la representación de los intereses infantiles (diferenciándose de la organización recreativa o el llamado uso del tiempo libre).

Alfageme, Cantos y Martínez (2003) refieren al mercado global como otro ámbito en que los niños y las niñas están presentes, esta vez en un rol de consumidores de una gama de ideas, productos y estilos de vida que representan una categoría universal de infancia. Los niños y las niñas se constituyen en este ámbito como un agente catalizador del consumo. Por otra parte, Iván Rodríguez Pascual y sus colaboradores (2012) destacan un ámbito en que los niños se han expresado de manera particularmente independiente del control social de los adultos, desafiando y transgrediendo incluso las normas que intentan imponerse con ese fin. Se trata del uso de tecnologías de la información y comunicación, y muy especialmente las denominadas redes sociales, un ámbito donde los niños y las niñas acentúan su presencia tanto como su influencia (Rodríguez *et al.*, 2012). También se ha estudiado (Pavez-Soto, 2011) la agencia de niñas y niños en los procesos migratorios, especialmente en cuanto al acceso a la información, la opinión y la decisión sobre su propia migración; concluyendo que hay casos donde conocen, opinan y deciden acerca del viaje y se transforman en verdaderos actores claves durante el proceso de aculturación en el país de destino a través de la traducción y el conocimiento y manejo de la cultura local, pero en otros casos, son excluidos de la toma de decisiones y deben acatar las instrucciones adultas.

Para William Corsaro (2011), otro ámbito -que podríamos interpretar como transversal a los anteriores- es el grupo de pares. Decimos transversal puesto que, aun cuando el grupo de pares está inmerso en ámbitos como el escolar, organizacional, comunitario, eventualmente en la familia o en proyectos donde niños y niñas estén implicados, dentro o paralelamente a ellos se lleva a cabo el proceso de reproducción interpretativa del mundo adulto que mencionábamos en la primera parte de este artículo. Es el “conjunto de actividades o rutinas, artefactos, valores e intereses que los niños producen y comparten en la interacción con sus pares” (Corsaro, citado

en Müller y Carvalho, 2009: 224). En este espacio, niños y niñas se enfrentan en oposición al mundo adulto llevando a cabo medidas subversivas que fortalecen su identidad de grupo.

Por otro lado, varios teóricos (Shier, 2010; Espinar, 2008; Hart, 1993; Trilla y Novella, 2001; Lansdown, 2005) han tipificado los tipos de participación como un continuo, que parte desde los niveles más básicos, donde presenta características pasivas, simbólicas o decorativas ligadas a la manipulación de los niños para fines de los adultos, hasta los niveles más altos donde se instituye el rol de los niños y las niñas como agentes, y donde ciertas condiciones estructurales se han modificado, ya sea como condición o como efecto de ello. En general se trata de participación en espacios públicos (no en espacios privados, como la familia). Una de las propuestas más conocidas es la de Roger Hart (1993: 5), quien definió la participación de niños y niñas como la capacidad de expresar decisiones que sean reconocidas por el entorno social, e influir en los hechos en que están implicados, a través de una escala (o escalera). En ella, los primeros niveles no constituyen participación genuina sino una instrumentalización de los niños por parte de los adultos. En los últimos niveles, la participación infantil se hace sustantiva y tiene poder de transformación del entorno. En cada uno de los niveles, el rol de niños y adultos se modifica de acuerdo con el grado de protagonismo que cada uno adquiere en la toma de decisiones. El nivel donde este autor caracteriza el primer indicio de participación, es aquel que cuenta con un mínimo grado de información compartida entre adultos y niños. Allí donde los niños y niñas son, al menos, informados sobre el propósito de un proyecto es donde recién puede comenzar a hablarse de participación en sus niveles más básicos. Del otro lado, allí donde se ha consolidado una participación significativa, es donde han sido los propios niños quienes han impulsado una acción, y ésta es compartida con los adultos. Ángel Espinar (2008: 23), por su parte, define la participación de niños y niñas como un ejercicio de poder para que sus opiniones sean tomadas en cuenta y para asumir decisiones compartidas con otros. Estos y otros autores han desarrollado modelos teóricos sobre la participación infantil, generalmente a modo de escalas o caminos que recorren el mentado continuo por niveles.

Cabe preguntarse por el lugar de la agencia en aquellos problemas, necesidades e identidades de las niñas y los niños que escapan a la construcción de los sujetos sociales llevada a cabo por los Estados (Llobet, 2012). Por ejemplo, en el delito, la deserción escolar, el consumo de drogas y estupefacientes, la llamada “situación de calle”, la paternidad y maternidad adolescente y las pandillas o los grupos contraculturales que se vuelven disfuncionales a la labor de las instituciones. Podríamos cuestionar, desde un punto de vista ético-político, hasta qué punto en todos estos casos y en otros más extremos, está igualmente operando un ejercicio de agencia que resuelve de determinada manera las disyuntivas sociales a que se enfrentan niñas, niños y jóvenes, pero cuyos resultados no siempre son evaluados en términos positivos desde el punto de vista adulto. ¿Podríamos hablar también de una agencia negativa?

Un ámbito emblemático dentro de este debate de la agencia es el trabajo. En América Latina muy especialmente, organizaciones de niñas, niños y adolescentes trabajadores han levantado importantes experiencias para defender su derecho a trabajar y revertir las condiciones de explotación a que se ven expuestos como agentes productivos. Otro ejemplo son las organizaciones estudiantiles que han participado en protestas y movimientos sociales (marchas callejeras y acciones de reivindicación política) que han incidido en procesos de cambio en el marco jurídico e institucional

(Rifo, 2013). Otro aspecto relevante sería analizar la “no participación” como un ejercicio de agencia (Pavez-Soto, 2018). Podríamos preguntarnos si ¿la omisión, el silencio o la abstención serían formas de acción o praxis que intervienen y definen el curso de una situación? Entendiendo la agencia como una práctica de poder, decisión e incidencia sobre los fenómenos que se están viviendo.

#### 4. Conclusiones

El concepto sociológico de agencia es útil y pertinente para definir a los niños y las niñas como actores sociales, y como herramienta de análisis para comprender su acción. En la teoría de la estructuración se propone un concepto del mundo externo que necesariamente tiene que ser reconstruido, pues no tiene existencia propia. En el ejercicio que los agentes realizan a diario a través de sus prácticas, el mundo objetivo se regenera poniendo nuevamente a disposición las *reglas* y los *recursos* para nuevas acciones, como propiedades inherentes de esta objetividad. Bajo esta definición, toda práctica y toda acción son un ejercicio de poder sobre la realidad, una reconstrucción que se nutre de las interacciones, la negociación y la influencia entre agentes, utilizando la información del pasado y replanteándola para el futuro. Las relaciones entre niños y adultos se llevan a cabo en interacciones que, lejos de presentarse como unidireccionales en el sentido clásico de la socialización (el conocimiento se traspasa del adulto al niño, o el niño se completa en la adultez), son instancias donde niños y adultos reconstruyen la estructura social que da origen a sus relaciones, y que perpetúan o que modifican las formas estructurales de las que son objeto. El poder de reconstrucción de la realidad no es ejercido sólo por los adultos (o sólo por los agentes dominantes), pues la otra acción, por muy pasiva que se presente, no deja de ser acción, no deja de ser una práctica de reconstrucción del mundo. Por esta razón, propusimos en este artículo la revisión teórica del concepto de agencia, a través del cual los niños y las niñas recrean el mundo bajo una perspectiva propia.

Los estudios de infancia han propuesto que los niños y las niñas conocen, comprenden y explican el mundo en que habitan y las relaciones sociales en las que están inmersos. Y que tienen un punto de vista sobre ello, afirmando la agencia infantil como una competencia constitutiva del ser niño o niña. La pregunta que surge es cómo esa agencia puede incidir en los cambios en el entorno. Es decir, ¿cuál es el espacio social para el ejercicio de la agencia infantil? si los niños y las niñas son agentes ¿Cómo y dónde se evidencia? ¿Cómo y dónde ejercen su poder? Podemos decir, de partida, en cada segundo de su existencia al actuar e interactuar, tal como lo es para los adultos. Pero en términos de actoría social o participación ¿en qué lo vemos?

Los estudios de infancia definen a los niños y a las niñas como agentes sociales, y aplican el concepto de agencia como un ejercicio de poder en una definición de la infancia como un grupo social minoritario, incorporando al análisis las diversas variables que inhiben (o promueven) el ejercicio de dicha agencia. La revisión teórica realizada sugiere que la constricción de la acción infantil se debe a la exclusión institucional y social de los niños y las niñas del espacio político, al fuerte control sobre sus vidas tanto individuales como colectivas, a la falta de estructuras democráticas y al dominio de un tipo de conocimiento sobre la infancia que no reconoce a niños y niñas como personas completas y competentes, en tanto niños. Pero los niños y las niñas

siempre son agentes y su acción siempre está presente. Son las estructuras sociales las que impiden visibilizar este fenómeno, o bien inhibirlo, en el contexto de los sistemas de género y generación, a través de los cuales los adultos ejercen la dominación.

Desde el punto de vista de la participación de los niños y las niñas en la sociedad, se revisaron las teorizaciones provenientes del mundo hispano-latinoamericano, y una discusión sobre el lugar de la agencia en estas perspectivas. La versión clásica de la participación social supone una versión adultocéntrica de la agencia infantil, la que se ve obligada a “aparecer” en formas de participación tradicionales que tienen como referencia la participación adulta. En estas versiones, la agencia ocupa un lugar invisible y latente, en modelos basados en la distribución de roles que no garantizan el protagonismo de los niños y las niñas.

La agencia sería una especie de condición previa para la participación en términos clásicos. En ella debieran coexistir necesariamente la agencia, el reconocimiento social de ésta y los mecanismos para ejercerla. De otra manera, la agencia queda invisibilizada. Por eso las formas que se establecen para favorecer la participación social de los niños y las niñas deberían basarse no sólo en una actitud proclive a su participación, sino también en *mecanismos, metodologías y políticas* a nivel institucional, que hagan posible su instalación duradera. Esto debiera estar considerado en todos los niveles de la vida social, en el nivel político y legislativo, en el nivel de los mecanismos, en cuanto a procedimientos y canales de participación, y en el nivel de las prácticas o resultados de la participación.

## 5. Referencias bibliográficas

- Alanen, L. (1994). Gender and generation: feminism and the “child question”. En J. Qvortrup, M. Bardy, G. Sgritta, H. Wintersberger (Eds.), *Childhood matters. Social Theory, Practice and Politics* (pp. 27-42). Vienna: European Centre Vienna.
- Alanen, L. (2000). Childhood generational condition. Towards a relational theory of childhood. En *Research in Childhood: Sociology, Culture and History* (pp. 11-30). Odense: University of Southern Denmark.
- Alfageme, É., Cantos, R., Martínez, M. (2003). *De la participación al protagonismo infantil. Propuestas para la acción*. Madrid: Plataforma de Organizaciones de Infancia.
- Apud, A. (2002) *Enrédate con Unicef, Formación para el Profesorado*. Tema 11 Participación infantil. Unicef.
- Aranzazu, S. J. (1999). Crítica de Amartya Sen a la economía utilitarista. *Cuadernos de Anuario Filosófico*, nº86, 5-55. Pamplona: Universidad de Navarra.
- Berger, P., Luckman, T. (1984[1968]). *La construcción social de la realidad*. Buenos Aires: Amorrortu.
- Bourdieu, P. (2007). *El sentido práctico*. 1a ed. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.
- Bourdieu, P., Wacquant, L. (2005). *Una invitación a la sociología reflexiva*. 1a ed. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.
- Casas, F. (1995). La participación de los niños y niñas en la sociedad europea. *Infancia y sociedad*, 31/32, 37-49.
- Cohen, I. (1996). *Teoría de la estructuración. Anthony Giddens y la constitución de la vida social*. México: Universidad Autónoma de Metropolitana.
- Corona, Y., Morfin, M. (2000). *Diálogos de saberes sobre participación infantil*. México: Universidad Autónoma Metropolitana.



- Corsaro, W. (2011) *The Sociology of Childhood*. 3rd ed. California: Pine Forge Press - SAGE.
- Deleuze, G., Guattari F. (1973). *El Antiedipo: capitalismo y esquizofrenia*. Barcelona: Barral.
- Espinar, Á. (2008). *El ejercicio del poder compartido*. Lima: Escuela para el Desarrollo, Save the Children Suecia.
- Fernández, M. (2003). Habitus y sentido práctico: la recuperación del agente en la obra de Bourdieu. *Cuadernos de Trabajo Social*, 16, 7-28.
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia - Unicef (2002). *Informe Estado mundial de la infancia*. Nueva York: Unicef.
- Gaitán, L. (2006). *Sociología de la Infancia*. Madrid: Síntesis.
- Gaitán, L. (2013). *Socialización e infancia en la teoría sociológica*. Ponencia presentada en el XI Congreso Español de Sociología, Universidad Complutense de Madrid, en línea: <https://fes-sociologia.com/socializacin-e-infancia-en-la-teora-sociologica/congress-papers/1613/>.
- Gaitán, L. (2014). Socialization and Childhood in Sociological Theorizing. En A. Ben-Arieh, F. Casas, F., I. Frønes, J. E. Korbin (Eds.), *Handbook of Child Well-Being. Theories, Methods and Policies in Global Perspective* (pp. 759-793). Springer Netherlands. DOI 10.1007/978-90-481-9063-8\_180.
- Gaitán, L. (2016). *El enfoque de género en los estudios de infancia*. XII Congreso Español de Sociología.
- Gaitán, L. (2017). Presentación Volumen 1, *Revista Sociedad e Infancias*, Vol. I, N° 1, 11-17.
- Gaitán, L., Liebel, M. (2011). *Ciudadanía y derechos de participación de los niños*. Madrid: Síntesis.
- Giddens, A. (2015[1984]). *La constitución de la sociedad: bases para la teoría de la estructuración*. Buenos Aires: Amorrortu.
- Hart, R. (1993). *La participación de los niños. De la participación simbólica a la participación auténtica*. Serie Ensayos Innocenti n°4. Santa Fé de Bogotá: Unicef.
- Ibañez, E. (2016). Sen y los derechos humanos: la libertad como objeto material de los derechos humanos. *Pensamiento*, 72(274), 1119-1140.
- Ingold, T. (2013). Los Materiales contra la materialidad. *Papeles de Trabajo*, 7(11), 19-39.
- James, A., James, A. (2010). *Key Concepts in Childhood Studies*. (Sage Key Concepts Series) Londres: Sage.
- James, A., Prout, A. (2010[1997]). *Constructing and reconstructing childhood. Contemporary issues in the sociological study of childhood*. Oxon: Routledge.
- Jaramillo, J. (2011). Bourdieu y Giddens. La superación de los dualismos y la ontología relacional de las prácticas sociales. *CS 7*, 409-428.
- Jenks, Ch. (2005[1996]). *Childhood*. Oxon: Routledge.
- Jenks, Ch. (2009). Constructing childhood sociologically. En M. Kehily (Ed), *An introduction to Childhood studies. McGraw-Hill Education* (UK) (2ª ed). Doi: <https://doi.org/10.1080/09540250903192432>.
- Lansdown, G. (2005). ¿Me haces caso? El derecho de los niños pequeños a participar en las decisiones que los afectan. *Cuadernos sobre Desarrollo Infantil Temprano* n°36, La Haya: Fundación Bernard Van Leer.
- Lansdown, G., O’Kane, C. (2014.) *Conjunto de herramientas para el monitoreo y la evaluación de la participación infantil*. Londres: Save the Children.
- Liebel, M. (1994). *Protagonismo infantil. Movimientos de niños trabajadores en América Latina*. Managua: Editorial Nueva Nicaragua.
- Liebel, M. (2000). *La otra infancia. Niñez trabajadora y acción social*. Lima: Ifejant.
- Liebel, M., Saadi, I. (2012) La participación infantil ante el desafío de la diversidad cultural. *Desacatos*, 39, 123-140.

- Llobet, V. (2012) Políticas sociales y ciudadanía. Diálogos entre la teoría feminista y el campo de estudios de infancia. *Frontera Norte*, 24(28), 7-36.
- Mayall, Berry (2002). *Towards a sociology for childhood. Thinking from children's lives*. Philadelphia: Open University Press.
- Müller, F., Carvalho, A. (2009). *Teoria e prática na pesquisa com crianças: diálogos com William Corsaro*. São Paulo: Cortez.
- Otano, G. (2014). La libertad como relación social: una interpretación sociológica del enfoque de las capacidades de Amartya Sen. *Revista Iberoamericana de Estudios de Desarrollo*, 4(1), 98-127.
- Pavez-Soto, I. (2018). Violencias contra las infancias migrantes en Santiago de Chile: Resistencias, agencia y actores. *Revista Migraciones Internacionales*, Vol. 9, N° 35. 155-184. DOI: <http://dx.doi.org/10.17428/rmi.v9i35.423>.
- Pavez-Soto, I. (2011). ¿Quién decide la migración infantil? Niñez y poder en familias peruanas transnacionales. *RAYUELA, Revista Iberoamericana sobre Niñez y Juventud en Lucha por sus Derechos*, núm. 5, 103-113.
- Qvortrup, J. (1992). El niño como sujeto y objeto. Ideas sobre el programa de infancia en el Centro Europeo de Viena. *Infancia y Sociedad*, 15, 169-186.
- Rifo, M. (2013). Movimiento estudiantil, sistema educativo y crisis política actual en Chile. *Polis*, 12(36), 223-240.
- Rodríguez, I. (2007) *Para una sociología de la infancia: aspectos teóricos y metodológicos*. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas.
- Rodríguez, I., Caballero, E., Cabaleiro, N., Garrido, A., Checa, J. Rodríguez, A. (2012). *La población infantil ante las nuevas tecnologías de la información. Una aproximación a la realidad de los nativos digitales andaluces*. Sevilla: Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces.
- Rosen, R. & Twamley, K. (Eds.) (2018). *Feminism and the politics of childhood. Friends or foes?* Londres: UCL Press.
- Sen, A. (1997). *Bienestar, justicia y mercado*. Barcelona: Paidós.
- Sen, A. (2000). *Desarrollo y Libertad*. Barcelona: Planeta.
- Shier, H. (2010). *Teoría de la participación infantil y su relevancia en la práctica cotidiana*. Managua: CESESMA - Universidad del Norte.
- Trilla, J., Novella, A. (2001). Educación y participación social de la infancia. *Revista Iberoamericana de Educación*, 26, 137-164.
- Voltarelli, M., Gaitán, L., Leyra, B. (2018). La sociología de la infancia y Bourdieu: diálogos sobre el campo en países hispano-hablantes. *Política y Sociedad*, 55(1), 283-309.